

Satisfacen en partidas y de lo contrario se pro  
cedera al apremio mas rigoroso y q. en las va  
naciones de este caso, de forma q. se debe ade  
lido efecto quanto de parte de terminado  
Asi se conchuyo este Ayuntamiento y lo firmaron  
en los dias de quese doi fee =

Fern. Maria Pedro Chus &  
Barrionuevo German y Salda

Juan de C. Juan de Gea  
Juan. Gil Minano Loper Minano

Jos. Turco Antonio de Souza

Bernard Payling Aguado  
de Quixos Facando

Santos de Leas y Alvaro Fernandez <sup>Arce</sup> <sup>Juan de</sup> <sup>Quixos</sup>

En la Villa de Cuzco a treinta de octubre de  
mil ochocientos seis los señores del Consejo Justicia  
y Repimiento de esta que aqui firmaban juntos  
en forma de Cabildo dijeron q. veniendo con  
si derogacion al precio actual del trigo debian  
a cordar y acordaron se venda por ahora ca  
das roparas de pan cocido, de treinta y dos on  
zas a seis cuartos y a este respecto vale cada  
fanega de trigo o quaremas r. y ocho man.  
logue se anunciara al publico para q. las  
fanegas se arrojaren a este precio y por ende  
ma cosa se manda

